

AVISO No. 065-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

Notificar por Aviso

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que no se ha podido dar trámite a la notificación a los señores que se relacionan a continuación, debido a que no aportaron dirección de notificación, ni teléfono donde puedan ser contactados, se procede para efectos de la misma, la publicación mediante el presente aviso y se les pone en conocimiento que salieron **FAVORECIDOS** en la nómina del mes de: **ABRIL 2025** del Programa Colombia Mayor, que deben realizar el cobro en las fechas establecidas. Así mismo se resalta que **el pago del subsidio está sujeto a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que lo regulan.**

Por lo anterior, el Programa Colombia Mayor y la Secretaría Distrital de Gestión Social atendiendo a las recomendaciones de protocolos de bioseguridad y evitar aglomeraciones de los adultos mayores, indica que el proceso de pago está sujeto a las siguientes especificaciones:

1. La entidad habilitada para el pago corresponde a SUPERGIROS.
2. El cobro se debe llevar a cabo en el día designado de acuerdo con el último dígito de la cédula.
3. Las fechas de pago programadas y los puntos SUPER GIROS habilitados podrán ser consultados en la página Web (www.barranquilla.gov.co) SUBSIDIOS GESTION SOCIAL > ADULTO MAYOR > NOTICIAS SUBSIDIOS DE COLOMBIA MAYOR.
4. Los adultos mayores deberán presentar la siguiente documentación:
 - Cédula original y fotocopia legible de la misma de ambas caras.Cumplir con el cronograma de pago establecido, según la terminación de la cédula.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario, sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario y el tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

Los adultos mayores cuya notificación se lleva a cabo mediante el presente aviso es el siguiente:

N°	Número de Documento	Nombres de Beneficiario	Apellidos de Beneficiario
1	2090572	ANGEL MIGUEL	ORTIZ CARREÑO
2	3831993	LEINER DANIEL	SANCHEZ BELTRAN
3	4992829	WILFRIDO ENRIQUE	MUÑOZ DE LEON
4	7480848	ELOY	JULIO PAJARO

5	7484285	LUIS	JULIO CAMPILLO
6	8665054	FRANCISCO MANUEL	ALMANZA MORENO
7	8669199	OSCAR ENRIQUE	PEDROZO ORTEGA
8	8669234	MANUEL SALVADOR	HEREDIA TORRES
9	9132845	GIL BLAS	PEREZ ACOSTA
10	15017892	MAXIMO SIMPLICIO	ALTAMIRANDA MORA
11	15038810	ELIECER ANTONIO	ESTRADA TEJADA
12	22419161	NANCY EDITH	BALDOVINO AGUAS
13	22430261	MARIA EMILCE	ESCALANTE
14	22436320	ANA MARIA	ARIZA DE ACOSTA
15	22690661	YADIRA	MORALES DEMARRUGO
16	23051106	RUBYS MARIA	OSORIO CANOLE
17	26825627	ELVIRA ROSA	GRANADOS GUTIERREZ
18	32630575	YADIRA DEL CARMEN	THOMAS PADILLA
19	32706569	AYDA ROSA	GARCIA EMITOLA
20	32775597	BLANCA ROSA	TERAN TERAN
21	32823256	NUBIA ESTHER	CARRILLO CASSIAN
22	41719205	BEATRIZ	DIAZ ANGULO
23	42205176	DELICY LUZ	PEREZ LARA
24	45484819	MAGOLA	MELLENDEZ PEREZ
25	57400739	NERIS MARIA	NAVARRO DE RINCON
26	64890816	ZORAY ESTER	MENDOZA NASSAR
27	78017197	JORGE LUIS	LOPEZ NAVARRO
28	92497182	RAFAEL ANTONIO	QUIROZ CEBALLO
29	1129493889	ANA FRANCISCA	VIDES CONTRERAS

Para constancia, el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla (www.barranquilla.gov.co), a los once (11) días del mes de abril de 2025 y permanecerá publicado durante cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Dado en Barranquilla a los once (11) días del mes de abril de 2025.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella – Contratista de la Secretaria Distrital de Gestión Social
 Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaria Distrital de Gestión Social
 Aprobó: Giovanni Gallo Marino - Asesor de Despacho de la Secretaria Distrital de Gestión Social